

## BASES

### APOYO A INSTITUCIONES PATROCINADORAS DE EMPRENDIMIENTOS PARA VALIDACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIOS

#### 1. OBJETIVO

Este programa busca seleccionar Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (en adelante IPE) para que lleven adelante la difusión, captación, realización y evaluación de concursos y seguimiento de proyectos que deseen realizar una Validación de Ideas de Negocio (en sus dos modalidades, técnica y de negocio).

Las IPE que quieran participar en este programa deberán demostrar su trayectoria, experiencia y sus capacidades de asesoramiento y seguimiento de emprendedores en etapa de validación.

#### 2. BENEFICIARIOS

Podrán postular como gestores de los concursos de Validación de Ideas de Negocios las IPE que se encuentran registradas en [www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy).

Las IPE seleccionadas deberán asegurar que los emprendedores tengan la posibilidad de postular a ambas modalidades del instrumento (técnica y de negocio) en los concursos que organice.

Se valorará que las instituciones vengán asociadas con otras organizaciones que las complementen en sus capacidades y funciones con el objetivo de ampliar su cobertura de acción.

#### 3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Este programa brinda un apoyo no reembolsable de hasta \$ 40.300 (cuarenta mil trescientos pesos uruguayos) por proyecto aprobado por el Directorio de ANII:

- Apoyo no reembolsable máximo por validación técnica: \$ 9.300 (nueve mil trescientos pesos uruguayos).
- Apoyo no reembolsable máximo por validación de negocio: \$ 31.000 (treinta y un mil pesos uruguayos).

Adicionalmente se otorgará hasta \$ 15.500 (quince mil quinientos pesos uruguayos) por cada proyecto que obtenga capital semilla (ANII o ANDE) en una etapa posterior. El plazo entre el cierre del VIN y la postulación a capital semilla no podrá ser superior a 6 meses.

Se podrán realizar adelantos para que sean utilizados por la IPE para las actividades de preparación, difusión, captación y realización de los concursos.

Los apoyos a la IPE tendrán un año de vigencia desde su fecha de inicio, debiendo concursar nuevamente al año siguiente para obtener el financiamiento.

#### **4. REQUISITOS DE LOS CONCURSOS A GESTIONAR**

Las IPE deberán gestionar concursos de selección de proyectos de Validación de Ideas de Negocios.

Se deberá proponer la cantidad de concursos que realizarán a lo largo del año y cómo serán sus mecanismos de captación, selección y seguimiento de los proyectos de validación a financiar. La IPE podrá optar por hacer foco en algún sector en particular.

Cada IPE conformará un Comité de Evaluación, en el cual participará un representante de ANII que tendrá voz, voto y veto.

Los proyectos que deseen postular en los concursos de las IPE, deberán utilizar el sistema de postulación de ANII y los que sean aprobados por el Comité de Evaluación se registrarán por las bases de Validación de Ideas de Negocios de ANII en ambas modalidades.

#### **ACTIVIDADES ESPERABLES A REALIZAR POR LAS IPE SELECCIONADAS:**

- Lanzamiento y promoción del concurso.
- Evaluación de las propuestas.
- Comunicación de los resultados a los postulantes.
- Firma de contrato con los emprendedores y ANII.
- Seguimiento financiero y técnico de las propuestas apoyadas.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y MECANISMO DE SELECCIÓN DE IPES**

##### **a. POSTULACIÓN DE IPES**

La postulación se realiza vía web y la evaluación está a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Emprendimientos (CES de Emprendimientos) designado por el Directorio de ANII y homologado por el CONICYT.

**b. EVALUACIÓN**

Una vez completada la postulación de las IPE y verificada ésta por parte de ANII, el CES de Emprendimientos evaluará las propuestas y sugerirá a Directorio las seleccionadas para su aprobación.

El Directorio de ANII emitirá la resolución referida al llamado y ANII comunicará los resultados de la evaluación. Durante la fase de evaluación, se podrá convocar a las IPE postulantes a mantener entrevistas con el CES de Emprendimientos.

**c. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

- Pertinencia del proyecto en relación con las bases.
- Calidad y claridad de la presentación.
- Antecedentes de la IPE.
- Pertinencia de la especialización propuesta (si hubiera.)
- Asociación con instituciones complementarias.
- Capacidades de la IPE para generar planes de validación.
- Capacidad de atracción y selección de emprendimientos.
- Capacidad de asesoramiento a los emprendedores.
- Capacidad de seguimiento de los proyectos.
- Resultados esperados.

**6. FORMALIZACIÓN**

La ANII firmará un contrato con las IPE seleccionadas.

**LAS IPE SELECCIONADAS SERÁN RESPONSABLES DE:**

1. Coordinar los mecanismos de selección de proyectos.
2. Firmar contratos con los emprendedores.
3. Ofrecer servicios integrales de asesoría técnica a los emprendedores tanto en la etapa de validación como en una etapa posterior para obtener capital semilla.
4. Acompañar a los emprendedores en el diseño de sus planes de validación.
5. Brindar a ANII toda información que le sea solicitada respecto a los proyectos apoyados, incluyendo pero no limitado a: informes finales de validación, resultados obtenidos de las validaciones desarrolladas, desempeño del equipo emprendedor.
6. Conservar y mantener a disposición de ANII toda la información financiera, correspondiente a los proyectos.
7. Mencionar el apoyo de ANII en toda difusión y comunicación de la IPE.